

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: FO-JUR.2.1-1
	RESOLUCIÓN No. 2000.45.03.346-2023 (DICIEMBRE 26 de 2023)	Versión: 2
		Fecha de Vigencia: 22/04/2014
		Página: 1 de 2

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL EN VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

EL GERENTE DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones Estatutarias y Legales, y

CONSIDERANDO



Que con ocasión de las festividades decembrinas propias para compartir en familia y la celebración de la edición No. 66 de la Feria de Cali “Alegría que inspira”, el departamento del Valle del Cauca por medio del Decreto 1-17-1452 del 22 de diciembre de 2023, ha modificado temporalmente el horario de trabajo y atención al público desde el día veintiséis (26) hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2023, con el fin de facilitar el desplazamiento de los servidores públicos hacia sus residencias.

Que, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, el horario laboral y de atención al público del 26 al 29 de diciembre de 2023 será: de 7:30 a.m. a 1:00 p.m.

Que los jefes inmediatos se encargarán de velar por el cabal cumplimiento del horario laboral, así como adelantar y gestionar sus respectivos asuntos con el fin de evitar atrasos o vencimiento de términos en los trámites administrativos que le competen.

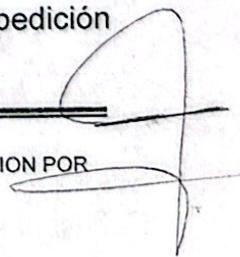
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la modificación temporal del horario laboral y atención al público en VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., del día 26 al 29 de diciembre de 2023, quedando la jornada de la siguiente manera: de 7:30 a.m., a 1:00 p.m. en jornada continua.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución será fijado en un lugar visible al público para que sea conocido por los usuarios y la ciudadanía en general, además de ser publicado en la página web de la institución.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto las disposiciones contrarias.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD



 VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PDA PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: FO- JUR.2.1-1
	RESOLUCIÓN No. 2000.45.03.346-2023 (DICIEMBRE 26 de 2023)	Versión: 2
		Fecha de Vigencia: 22/04/2014
		Página: 2 de 2

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali (v), el veintiséis (26) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).



MOISES CEPEDA RESTREPO
Gerente
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P

Elaboró y Revisó: Dr. Sebastián Sánchez Mejía – Director Administrativo.
Aprobó: El Firmante
Folios: (01) ambas caras
Copia: Archivo.

